



Anuncio

La Dirección Insular de Hacienda en sustitución del Director Insular de Recursos Humanos, Servicio Público y Transformación Digital de este Excmo. Cabildo Insular de Tenerife dictó, el 26 de marzo de 2024, resolución por la que se rectifica la relación definitiva de aspirantes admitidos/as y excluidos/as en la convocatoria pública para la cobertura, por funcionarios/as de carrera, de **una plaza de Auxiliar Técnico/a, Rama Ambiental** de la Plantilla de Personal Funcionario, sujeta al proceso extraordinario de estabilización adicional de empleo temporal, que ha sido publicada en el Boletín Oficial de la Provincia núm. 48 de 19 de abril de 2024:

“RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN INSULAR DE HACIENDA EN SUSTITUCIÓN TEMPORAL DEL DIRECTOR INSULAR DE RECURSOS HUMANOS Y SERVICIO PÚBLICO Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL, POR LA QUE SE RECTIFICA LA RELACIÓN DEFINITIVA DE ASPIRANTES ADMITIDOS/AS Y EXCLUIDOS/AS EN LA CONVOCATORIA PÚBLICA, PARA LA COBERTURA, POR FUNCIONARIO/A DE CARRERA DE UNA PLAZA DE AUXILIAR TÉCNICO/A, RAMA AMBIENTAL, SUJETA AL PROCESO EXTRAORDINARIO DE ESTABILIZACIÓN ADICIONAL DE EMPLEO TEMPORAL.

Visto el recurso de alzada con fecha de entrada en esta Corporación el día 1 de marzo de 2024, interpuesto por **Don Héctor González de León**, con DNI ***1299**, contra la relación definitiva de aspirantes admitidos/as y excluidos/as de la convocatoria pública para la cobertura, por funcionario/a de carrera de una plaza de Auxiliar Técnico/a, Rama Ambiental de la Plantilla de Personal Funcionario, sujeta al proceso extraordinario de estabilización adicional de empleo temporal, aprobada por Resolución de la Dirección Insular de Recursos Humanos y Asesoría Jurídica de fecha 23 de diciembre de 2022, publicada en los Boletines Oficiales de la Provincia, núm. 157 y núm. 158, de 28 y 29 de diciembre de 2022, respectivamente, y en el Boletín Oficial del Estado, núm. 11, de 13 de enero de 2023, abriéndose con esta última publicación el plazo de presentación de solicitudes de participación, que transcurrió desde el día 16 de enero de 2023 al 13 de febrero de 2023, ambos inclusive y teniendo en cuenta los siguientes antecedentes y consideraciones jurídicas:

ANTECEDENTES

I.- En el plazo de presentación de solicitudes, el aspirante presenta el día 13 de

Plaza de España, 1
38003 Santa Cruz de Tenerife
Tfno.: 901 501 901
www.tenerife.es

Código Seguro De Verificación	fdIshEYUWq51xCVDCVn8ig==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Manuel Santana Pérez - Director Insular de Recursos Humanos, Servicio Público y Transformación Digital / Dirección Insular de Rrh, Servicio Público y Transf. Digital	Firmado	23/04/2024 08:37:52
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/fdIshEYUWq51xCVDCVn8ig%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	1/5





febrero de 2023, solicitud de participación adjuntando documentación para el proceso selectivo de referencia, donde hace constar, entre otras cuestiones, la solicitud de intermediación de la titulación exigida. Realizada automáticamente la consulta telemática respecto de las titulaciones que posee el aspirante y respecto de las que autoriza intermediar, el resultado es que no constan titulaciones del aspirante en la Plataforma de Intermediación de Datos del Estado, por lo que según consta en la bases que rigen la convocatoria: "*Si realizada la consulta telemática, en el momento que proceda, el resultado fuera insatisfactorio o infructuoso se requerirá excepcionalmente a el /la aspirante para la aportación de la documentación.*", resulta excluido provisionalmente en la Resolución que se referencia en el antecedente segundo.

II.- Por Resolución de la Dirección Insular de Recursos Humanos y Asesoría Jurídica, de fecha 7 de mayo de 2023, publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz de Tenerife nº 61, de 19 de mayo de 2023, se aprobó la relación provisional de aspirantes admitidos/as y excluidos/as, señalándose un plazo de subsanación de diez días hábiles, que transcurrió entre el 22 de mayo y el 5 de junio de 2023, ambos inclusive.

En esta Resolución consta D. Héctor González de León, entre los aspirantes excluidos/as por el motivo: "**24.- No acredita Titulación exigida**" al no constar titulaciones del aspirante en la Plataforma de Intermediación de Datos.

III.- En el citado plazo de subsanación, D. Héctor González de León, presenta el día 3 de junio de 2023, documentación acreditativa de estar en posesión de la titulación de Técnico Auxiliar, Rama Electricidad Electrónica y de Técnico Especialista, Rama Electricidad Electrónica, especialidad Instalaciones y Líneas Eléctricas, como titulación acreditativa del requisito de titulación exigido en las bases que regulan la convocatoria.

II.- Posteriormente, por Resolución de la Dirección Insular de Recursos Humanos, Servicio Público y Transformación Digital, de fecha 11 de agosto de 2023, rectificada por Resolución de fecha 8 de noviembre de 2023, se aprueba la relación definitiva de aspirantes admitidos/as y excluidos/as, publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz de Tenerife, núm. 5 de 10 de enero de 2024, en la que consta, por error, D. Héctor González de León, entre los aspirantes excluidos/as por el motivo: "**24.- No acredita Titulación exigida.**"

III.- El día 15 de enero de 2024, el aspirante presenta nuevamente titulación de Técnico Auxiliar, Rama Electricidad Electrónica y la titulación de Técnico Especialista, Rama Electricidad Electrónica.

IV.- Que el Tribunal calificador publica anuncio con fecha 22 de febrero de 2024, de conformidad con lo dispuesto en la Resolución que aprueba la relación definitiva a que se hace referencia en el antecedente II, convocando a los aspirantes admitidos "*...a la realización del **ÚNICO EJERCICIO** de la fase de oposición, que tendrá lugar el día, sábado 6 de abril de 2024 a las 9:00 horas, en el Sala de*

Código Seguro De Verificación	fdIShEYUWq51xCVDCVn8ig==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Manuel Santana Pérez - Director Insular de Recursos Humanos, Servicio Público y Transformación Digital / Dirección Insular de Rrh, Servicio Público y Transf. Digital	Firmado	23/04/2024 08:37:52
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/fdIShEYUWq51xCVDCVn8ig%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	2/5





Formación de la 1ª planta de la Torre Azul del Pabellón Santiago Martín, Calle Mercedes, Los Majuelos.”

CONSIDERACIONES JURÍDICAS

Primera. - Que la Base Quinta de las que rigen la convocatoria, prevé: "**Relación definitiva de aspirantes.**- Finalizado el plazo de subsanación, el órgano competente en materia de personal dictará resolución por la que se aprueba la relación definitiva de aspirantes admitidos/as y excluidos/as. Dicha resolución se hará pública en el Boletín Oficial de esta Provincia y contendrá, la relación nominal de aspirantes excluidos/as. Igualmente, se indicará el lugar en que se encuentran expuestas al público las listas completas de aspirantes admitidos/as y excluidos/as.

Las resoluciones a las que se hace referencia en los párrafos anteriores también se harán públicas, una vez publicadas en el Boletín Oficial de esta Provincia, mediante anuncios en el Tablón de Anuncios de las Oficinas de Asistencia en materia de Registro de la Corporación Insular y a través de la sede electrónica del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife (<https://sede.tenerife.es/sede/es/>).

Los errores de hecho podrán subsanarse en cualquier momento de oficio o a petición del/la interesado/a.”

Segunda. - Que, por Resolución de la Consejera Insular del Área de Presidencia, Hacienda y Modernización de fecha 29 de diciembre de 2022, se aprobó "...la implantación del Tablón de Anuncios en la Sede Electrónica del Cabildo Insular de Tenerife, que sustituye al actual Tablón de Anuncios físico, contando con las mismas garantías y efectos legales contemplados en la normativa de aplicación." Por consiguiente, la referencia a la publicación de los anuncios en el Tablón de Anuncios de las Oficinas de Asistencia en materia de Registro, previstas en las Bases que regulan la convocatoria, se entenderá referida al Tablón de anuncios de la Sede Electrónica del Cabildo Insular de Tenerife.

Tercera.- El art. 109.2 de la Ley 39/2015 de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (en adelante LPAC) comprende dentro del capítulo dedicado a la revisión de oficio, el régimen jurídico de la rectificación de los errores materiales existentes en los actos administrativos, disponiendo que: "las Administraciones públicas podrán (...) rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en los actos".

De la documentación obrante en el expediente se evidencia que el recurrente posee la titulación de Técnico Auxiliar, Rama Electricidad Electrónica y la titulación de Técnico Especialista, Rama Electricidad Electrónica, que son titulaciones superiores al título exigido en la convocatoria ("graduado en educación secundaria o equivalente") por lo que procede la estimación del recurso y, en consecuencia, la rectificación de la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos en el

Código Seguro De Verificación	fdIshEYUWq51xCVDCVn8ig==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Manuel Santana Pérez - Director Insular de Recursos Humanos, Servicio Público y Transformación Digital / Dirección Insular de Rrh, Servicio Público y Transf. Digital	Firmado	23/04/2024 08:37:52
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/fdIshEYUWq51xCVDCVn8ig%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	3/5





sentido de incluir a D. Héctor González de León en la relación de aspirantes admitidos dado que ha acreditado estar en posesión de titulaciones requerida para el acceso a grupos y subgrupos superiores a la plaza convocadas, conforme regula el art. 76 del Texto Refundido del Estatuto Básico del Empleado Público Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado.

"Artículo 76. Grupos de clasificación profesional del personal funcionario de carrera. Los cuerpos y escalas se clasifican, de acuerdo con la titulación exigida para el acceso a los mismos, en los siguientes grupos:

Grupo A: Dividido en dos Subgrupos, A1 y A2.

Para el acceso a los cuerpos o escalas de este Grupo se exigirá estar en posesión del título universitario de Grado. En aquellos supuestos en los que la ley exija otro título universitario será éste el que se tenga en cuenta.

La clasificación de los cuerpos y escalas en cada Subgrupo estará en función del nivel de responsabilidad de las funciones a desempeñar y de las características de las pruebas de acceso.

Grupo B. Para el acceso a los cuerpos o escalas del Grupo B se exigirá estar en posesión del título de Técnico Superior.

Grupo C. Dividido en dos Subgrupos, C1 y C2, según la titulación exigida para el ingreso.

C1: Título de Bachiller o Técnico.

C2: Título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria."

Cuarta.- De conformidad con lo previsto en el artículo 16.1.b) y la Disposición Adicional Segunda B).1 del Texto Refundido del Reglamento Orgánico del Excelentísimo Cabildo Insular de Tenerife (ROCIT), así como con lo previsto en el Decreto de la Presidenta de esta Corporación Insular número D0000004097, de 28 de julio de 2023, de modificación de la Estructura y Organización de la Corporación y en el Acuerdo del Consejo de Gobierno Insular número AC0000018456, de 5 de julio de 2023, de nombramientos de órganos directivos de esta Administración Insular, corresponde a la Dirección Insular de Recursos Humanos, Servicio Público y Transformación Digital, la competencia para aprobar la presente Resolución.

No obstante lo anterior, atendiendo a lo dispuesto en el Acuerdo del Consejo de Gobierno Insular de esta Corporación de fecha, 15 de febrero de 2024, por el que se modifica provisionalmente el Régimen de suplencias de las personas titulares de las Direcciones Insulares durante el periodo de ausencia del Director Insular de Recursos Humanos, Servicio Público y Transformación Digital, Don Juan Manuel

Código Seguro De Verificación	fdIshEYUWq51xCVDCVn8ig==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Manuel Santana Pérez - Director Insular de Recursos Humanos, Servicio Público y Transformación Digital / Dirección Insular de Rrh, Servicio Público y Transf. Digital	Firmado	23/04/2024 08:37:52
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/fdIshEYUWq51xCVDCVn8ig%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	4/5





Santana Pérez, corresponde a esta Dirección Insular de Hacienda las competencias relativas a las materias relacionadas con la gestión de Recursos Humanos.

Quinta.- Que de conformidad con lo dispuesto en los apartados 1 y 3 del artículo 9 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, el Consejero Insular del Área de Presidencia, Administración y Servicios Públicos, Planificación Territorial y Patrimonio Histórico ha delegado, mediante Resolución número R0000062717, de fecha 13 de septiembre de 2023 (publicada en el BOP número 118, del viernes, 29 de septiembre de 2023) en el Director Insular de Recursos Humanos, Servicio Público y Transformación Digital, la competencia que, en materia de publicación de anuncios y actos en el ámbito de Recursos Humanos y Transformación Digital en Boletines oficiales y en prensa, le atribuye el artículo 10.1.t) del ROCIT.

En virtud de lo anteriormente expuesto, por el presente **RESUELVO:**

PRIMERO.- Rectificar la Resolución de esta Dirección Insular, de fecha 12 de mayo de 2023, rectificada en fechas 24 de agosto de 2023 y 5 de enero de 2024 por la que se aprueba la relación **DEFINITIVA** de aspirantes admitidos/as y excluidos/as de la convocatoria pública para la cobertura por funcionarios/as de carrera de **una plaza de Auxiliar Técnico/a, Rama Ambiental** de la Plantilla de Personal Funcionario, sujeta al proceso extraordinario de estabilización adicional de empleo temporal, aprobada por Resolución de la Dirección Insular de Recursos Humanos y Asesoría Jurídica de fecha 23 de diciembre de 2022, el sentido de **incluir a Don Héctor González de León, con DNI ***1299**, en la relación de aspirantes admitidos, y omitirlo de la relación de aspirantes excluidos.**

SEGUNDO. -Convocar a Don Héctor González de León, con DNI ***1299** a la realización del **ÚNICO EJERCICIO** de la fase de oposición, que tendrá lugar el día, sábado 6 de abril de 2024 a las 9:00 horas, en el Sala de Formación de la 1ª planta de la Torre Azul del Pabellón Santiago Martín, Calle Mercedes, Los Majuelos.

TERCERO. - Publicar un anuncio de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz de Tenerife, por delegación del Consejero Insular de esta Área, y una vez publicado, se procederá a la publicación de anuncio en el Tablón de anuncios de la sede electrónica del Excelentísimo Cabildo Insular de Tenerife (<https://sede.tenerife.es>).

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse Recurso de Alzada, en el plazo de UN MES contado desde el día siguiente al de su publicación en el Tablón de Anuncio de la sede electrónica de la Corporación, cuya resolución agotará la vía administrativa."

En Santa Cruz de Tenerife.

Código Seguro De Verificación	fdIshEYUWq51xCVDCVn8ig==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Manuel Santana Pérez - Director Insular de Recursos Humanos, Servicio Público y Transformación Digital / Dirección Insular de Rrrh, Servicio Público y Transf. Digital	Firmado	23/04/2024 08:37:52
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/fdIshEYUWq51xCVDCVn8ig%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	5/5

